



RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se da de baja la Autorización Ambiental Integrada del proyecto de ampliación de una explotación porcina de producción de lechones hasta una capacidad de 1.000 cerdas reproductoras, en el polígono 2 parcelas 67 y 68 del término municipal de Torres de Barbués (Huesca), cuyo titular es Explotaciones Ganaderas Valdemoro SL. (Número de Expediente: INAGA 500202/02/2023/04844).

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto para la baja, en ejecución de sentencia, de la Autorización Ambiental Integrada del proyecto de ampliación de explotación porcina de producción de lechones, cuyo titular es Explotaciones Ganaderas Valdemoro SL resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.— Mediante Resolución de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Calidad Ambiental, se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la construcción y explotación de una granja porcina de madres reproductoras en Valfonda de Santa Ana, T.M. de Torres de Barbués (Huesca), promovida por Explotaciones Valdemoro, SL, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 98, de 20 de agosto de 2004.

Segundo.— La explotación cuenta con código REGA ES222360000056.

Tercero.— Con fecha 2 de agosto de 2017 se dicta Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se procede a dar de baja y extinguir la Autorización Ambiental Integrada de la ampliación de la explotación porcina de producción hasta 1.000 plazas, por haber caducado el plazo establecido para la realización del proyecto, ubicada en el polígono 2, parcela 69, término municipal de Torres de Barbués (Huesca). (Expediente INAGA 500601/02/2016/3789). Contra dicha Resolución Explotaciones Valdemoro, SL interpone recurso de alzada que es desestimado mediante Resolución del Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 17 de enero de 2018. (Expediente INAGA 500803/95/2017/09664).

Cuarto.— Con fecha 10 de enero de 2019 el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza dicta sentencia por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Explotaciones Ganaderas Valdemoro, SL contra la Resolución del expediente INAGA 500803/95/2017/09664, que se anula.

Quinto.— Con fecha 17 de mayo de 2019 se dicta Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se procede a dar de baja y extinguir la Autorización Ambiental Integrada de la ampliación de la explotación porcina de producción hasta 1.000 plazas, ubicada en el polígono 2, parcela 69, término municipal de Torres de Barbués (Huesca) y promovida por Explotaciones Ganaderas Valdemoro, SL. (Expediente Inaga 500202/02/2019/1680). Dicha resolución es confirmada por Resolución de 11 de noviembre de 2019, del Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (Expediente INAGA 500803/95/2019/06456), que desestima el recurso de alzada interpuesto por Explotaciones Ganaderas Valdemoro, SL contra a la misma.

Sexto.— Por sentencia N.º 00027/2021 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza de fecha 21 de enero de 2021, se estima el recurso contencioso-administrativo que Explotaciones Ganaderas Valdemoro, SL interpuso frente a ambas resoluciones.

En ejecución de esta sentencia se tramita el expediente INAGA 500202/02/2022/01506 para llevar a efecto la Resolución de 19 de noviembre de 2013, por la que se actualizó la Resolución de 30 de julio de 2004, que otorgó la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina de producción de lechones hasta 1.000 plazas de cerdas reproductoras con sus lechones hasta 20 kg, equivalente a 300 UGM, ubicada en polígono 2, parcela 69 (aunque efectivamente sita en las parcelas 67 y 68), del TM de Torres de Barbués (Huesca) promovida por Explotaciones Ganaderas Valdemoro SL y por la que se dejan sin efecto las Resoluciones del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 2 de agosto de 2017 y de 17 de mayo de 2019, por las que se procedió a dar de baja y extinguir la Autorización Ambiental Integrada de la ampliación.



Séptimo.— Por sentencia de apelación n.º 139/2023 de la Sección n.º 1 de la Sala de Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) se estima el recurso de apelación interpuesto por la Letrada del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del INAGA, contra la sentencia del Juzgado Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza de fecha 21 de enero de 2021, que se revoca.

El fallo de la sentencia explica que no procede autorizar la ejecución de los trabajos de ampliación de la instalación en ejecución de Autorización Ambiental Integrada dada mediante Resolución de 30 de julio de 2004, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 98, de 20 de agosto de 2004. La sentencia está fechada el 2 de abril de 2023.

Fundamentos jurídicos

Primero.— La Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, le atribuye la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo de la Ley, entre las que se incluye la competencia para otorgar las Autorizaciones Ambientales Integradas.

Segundo.— La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, contiene en su anexo IV las instalaciones que deben tramitar los procedimientos de Autorización Ambiental Integrada.

Tercero.— Con arreglo a la sentencia de apelación n.º 139/2023 de la Sección n.º 1 de la Sala de Contencioso-administrativo del TSJA, no procede autorizar a Explotaciones Valdemoro la ejecución de los trabajos de ampliación de la instalación en ejecución de la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de 30 de julio de 2004. Por tanto, se procede a dar de baja la Autorización Ambiental Integrada otorgada para la explotación porcina de producción de lechones hasta una capacidad de 1.000 cerdas reproductoras, en el polígono 2 parcelas 67 y 68 (aunque referida como parcela 69 en algunos documentos) del término municipal de Torres de Barbués (Huesca), cuyo titular es Explotaciones Ganaderas Valdemoro SL.

Vistos la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

Por todo lo anterior, se resuelve:

Dar de baja la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina de producción de lechones hasta una capacidad de 1.000 cerdas reproductoras del término municipal de Torres de Barbués (Huesca), con REGA ES222360000056 y cuyo titular es Explotaciones Ganaderas Valdemoro SL, por derivarse de la sentencia de apelación n.º 139/2023 de la Sección n.º 1 de la Sala de Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2023.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
LUIS SIMAL DOMÍNGUEZ**